

CIRCULAR No. 077

PARA: CONCESIONES E INTERVENTORÍAS EN TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: MEDIDAS ANTE LA PRESENCIA DE COVID-19 EN EL PAÍS

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, el Gobierno Nacional ha establecido una serie de lineamientos de intervención, respuesta y atención del COVID-19 con el fin de contener la propagación del virus. Estos lineamientos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo fueron remitidas a los Concesionarios e Interventorias mediante la Circular No.009 de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

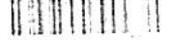
Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite impartir los siguientes lineamientos adicionales, como medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19:

1. Se requiere el uso de tapabocas y guantes de latex para todo el personal que tenga contacto con usuarios. Por ejemplo, se requerirá su uso para el personal recaudador en las estaciones de peaje y el personal ubicado en los puntos de control, y en los muelles nacionales e internacionales de los puertos y aeropuertos.



La movilidad es de todos

Mintrán

Para contestar cite:
Radicado ANI No. CCRAD_S

Fecha CCF_RAD_S

2. Realizar limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas donde se atiende personal y usuarios.
3. Implementar los mecanismos de control que sean necesarios para garantizar la prevención y la propagación del COVID-19.
4. Seguir el protocolo definido por el Ministerio de Salud mediante las Circulares 0017 de 2020 y 0018 de 2020, en caso de presentarse síntomas o diagnóstico de la enfermedad.
5. Informar al personal y a los usuarios de las medidas para prevenir la propagación del COVID-19 mediante la divulgación de las campañas digitales del Ministerio de Salud y del Ministerio de Transporte, a través de los diferentes canales de información (páginas web, pantallas operativas, pantallas comerciales, redes sociales y correos electrónicos). Además de contar con folletos informativos en puntos de atención al usuario.
6. Entregar un informe diario a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre la implementación de las medidas, divulgación de la información y reporte de situaciones relevantes.
7. Cumplir con los protocolos expedidos por Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Aerocivil y Supertransporte.

Es responsabilidad de todos adoptar las medidas necesarias para combatir la propagación y el contagio del virus.

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura

La movilidad
es de todos

Mintransporte